

Carta de naturalización del Sr. Eustaquio Juan Francois Alvarez.—
G. O. N° 5745. del 6 de Mayo de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1634.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución;

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el señor Eustaquio Juan Francois Alvarez, mayor de edad, de estado casado, empleado industrial, natural de Pointe-a-Pitre. Guadalupe, domiciliado y residente en Boca Chica, Distrito de Santo Domingo, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos anexos a la instancia;

VISTO el inciso b) del artículo 1º de la Ley N° 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO: que el señor Eustaquio Juan Francois Alvarez justifica una residencia en el país no interrumpida de más de diez años; y

CONSIDERANDO: que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización,

He dictado el siguiente

D E C R E T O:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Eustaquio Juan Francois Alvarez, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se levantará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Este decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de abril del año mil novecientos cuarentidós, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto Nº 1635, que designa al Sr. Dr. Víctor Manuel Uribe, Vice Cónsul de la República en Lisboa.— G. O. Nº 5743, del 2 de Mayo de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 1635.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Dr. Víctor Manuel Soñé Uribe, Canciller de la Legación en Lisboa, queda designado Vice Cónsul de la República Dominicana en aquella ciudad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de abril del año mil novecientos cuarentidós, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto Nº 1636, que modifica el Art. 1º del Reglamento Nº 1309, sobre la preparación del café.— G. O. Nº 5742, del 1º de Mayo de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 1636.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Visto el artículo 8 de la Ley Nº 531, de fecha 12 de octubre de 1933,

D E C R E T O :

UNICO.— Se modifica el artículo 1º del Reglamento Nº